



SUPERINTENDENCIA DE ELECTRICIDAD
“Año de la Reactivación Económica Nacional”

PLIEGO DE CONDICIONES
LICITACIÓN POR COMPARACIÓN DE PRECIOS

LCP- SIE-004-10

“COMPRA SERVIDOR HP PROLIANT DL 580 G7 7500 SERIES
RACKMOUNT”

- i -

Santo Domingo, Distrito Nacional



SUPERINTENDENCIA DE ELECTRICIDAD

“Año de la Reactivación Económica Nacional”

ÍNDICE

I. GENERALIDADES	
1.1 Objetivos y Alcance	1
1.2 Modalidad de la Contratación	1
1.3 Objeto de la Licitación	1
1.4 Fuente de Recursos	2
1.5 Definiciones e Interpretaciones	2
1.6 Normativa aplicable	4
1.7 Cronograma de la Licitación	5
1.8 Disponibilidad y Adquisición de los Pliegos	5
1.9 Descripción de los Bienes	6
1.10 Forma de Pago y Tiempo de Entrega	7
1.11 Las Personas Hábiles e Inhábiles	7
1.12 Garantías	7
1.13 Preparación de la Propuesta	9
II.- CONSULTAS, CIRCULARES Y ENMIENDAS	
2.1 Consultas	10
2.2 Circulares	11
2.3 Enmiendas	11
2.4 Procedimiento y Plazos	12



SUPERINTENDENCIA DE ELECTRICIDAD
“Año de la Reactivación Económica Nacional”

III. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS	
3.1 Presentación de Credenciales para Personas Físicas	12
3.2 presentación de Credenciales para Persona Jurídica	13
IV. APERTURA Y VALIDACIÓN DE OFERTAS	
4.1 Procedimiento de Apertura de Sobres	15
4.2 Apertura de “Sobre A”, Contentivo de Credenciales y Propuestas Técnicas	15
4.3 Validación y Verificación de Documentos “Sobre A”	16
4.4 Criterios de Calificación	17
V.- ADJUDICACIÓN	
5.1 Criterios de Adjudicación	17
5.2 Acuerdo de Adjudicación	19
5.3 Vías de Recursos	19
VI. DISPOSICIONES SOBRE LOS CONTRATOS	21
VII. OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DEL OFERENTE	21
V 111. DISPOSICIONES GENERALES	22
ANEXOS	22



SUPERINTENDENCIA DE ELECTRICIDAD

“Año de la Reactivación Económica Nacional”

I. GENERALIDADES

1.1 Objetivos y Alcance

La Superintendencia de Electricidad, en lo adelante SIE, fija en el presente documento el conjunto de cláusulas jurídicas, económicas y administrativas, donde se establecen los requisitos, exigencias, facultades, derechos y obligaciones de las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, que deseen participar en la Licitación por comparación de precios LCP-SIE- 004-10, para la compra de UN (1) SERVIDOR HP PROLIANT DL 580 G7 7500 SERIES RACKMOUNT.

Dichas condiciones constituyen la base para la preparación de sus Ofertas. Si el Oferente omite suministrar alguna parte de la información requerida en este Pliego de Condiciones y presenta una información que no se ajuste sustancialmente en todos sus aspectos al mismo, el riesgo estará a su cargo y el resultado será el rechazo de su Propuesta.

1.2 Modalidad de la Contratación

La contratación a la que se concluya, se realizará por el procedimiento de Licitación por Comparación de precios

1.3 Objeto de la Licitación

El llamado a Licitación responde al interés de la SIE de adquirir el siguiente equipo:

- (UN) SERVIDOR HP PROLIANT DL 580 G7 7500 SERIES RACKMOUNT.

Las características y especificaciones de los mismos se indicarán más adelante.

1.4 Fuente de Recursos



SUPERINTENDENCIA DE ELECTRICIDAD

“Año de la Reactivación Económica Nacional”

Los fondos para pagar el precio del servidor objeto de la presente licitación provienen de la Superintendencia de Electricidad.

1.5 Definiciones e Interpretaciones

A los efectos de este Pliego de Condiciones, las palabras y expresiones que se inician con letra mayúscula y que se citan a continuación tienen el siguiente significado:

Cronograma: Cronología del proceso de Licitación, conforme se indique en el Pliego de Condiciones.

Comisión Evaluadora: Es la encargada del análisis y evaluación de las propuestas, en la etapa de calificación o de comparación económica.

Consulta: Comunicación escrita, remitida por un Oferente/Proponente conforme al procedimiento establecido y recibida por la Entidad Contratante, solicitando aclaración, interpretación o modificación sobre aspectos relacionados exclusivamente con el Pliego de Condiciones.

Enmienda: Comunicación escrita emitida por la Entidad Contratante con el fin de modificar el contenido del Pliego de Condiciones, formularios, anexos u otra enmienda y que se hace de conocimiento de todos los Oferentes/Proponentes.

Entidad Contratante: El organismo, órgano o dependencia del sector público, del ámbito de esta ley, que ha llevado a cabo un proceso contractual y celebra un contrato, en este caso en particular la Superintendencia de Electricidad.



SUPERINTENDENCIA DE ELECTRICIDAD

“Año de la Reactivación Económica Nacional”

Especificaciones Técnicas/Fichas Técnicas: Documento preparado por la Entidad Contratante donde se especifican los requerimientos, y condiciones técnicas a ser cumplidas para alcanzar los objetivos con la calidad exigida de los bienes a contratar.

Oferente/Proponente: Persona natural o jurídica que presenta propuestas técnica y económica o sólo económica en un procedimiento de contratación.

Órgano Rector de las Contrataciones Públicas u Órgano Rector: Es el Órgano Rector del Sistema de Compras y Contrataciones de bienes, Servicios, Obras y Concesiones, compuesto por la Dirección de Contrataciones Públicas, dependencia de la Secretaría de Estado de Hacienda, conjuntamente con la Subdirección de Bienes y Servicios y la Subdirección de Obras y Concesiones, de conformidad al art. 35 modificado de la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 18 de agosto de 2006 y sus modificaciones contenidas en la Ley No. 449-06, de fecha 6 de diciembre de 2006.

Propuesta/Oferta Técnica: Documento presentado por el Oferente/Proponente en el que se detallan sus propuestas acorde con las Especificaciones/Fichas Técnicas para el caso de bienes, señalados por la Entidad Contratante, además de los elementos de solvencia, idoneidad y capacidad.

Propuesta/Oferta Económica: Documento en el que se adjuntan las condiciones de carácter económico que permitan evaluar si se cumplen las condiciones exigidas en el pliego de condiciones y cuál oferta es la más conveniente a los intereses institucionales.

Proveedor: Oferente/Proponente que habiendo participado en la Licitación, resulta adjudicatario del contrato y suministra productos de acuerdo a las bases administrativas.



SUPERINTENDENCIA DE ELECTRICIDAD

“Año de la Reactivación Económica Nacional”

Cualquier otro término referido en el cuerpo de este Pliego de Condiciones, tendrá el significado que se encuentre en la referida Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 18 de agosto 2006, sus modificaciones y su Reglamento de Aplicación.

1.6 Normativa Aplicable.

Los procesos de Licitación, el contrato y su posterior ejecución se regirán por la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 18 de agosto de 2006, sus modificaciones introducidas por la Ley No. 449-06, de fecha 06 de diciembre de 2006; su Reglamento de Aplicación aprobado mediante Decreto No. 490-07, de fecha 30 de agosto de 2007; el presente Pliego de Condiciones, así como las normas que se dicten en el marco de la misma, Decretos y Resoluciones vigentes y por el Contrato a intervenir.

En caso de existir discrepancias se seguirá el siguiente orden de prelación:

1. Ley No. 340-06 y sus modificaciones.
2. Decreto No. 490-07, que aprueba el Reglamento de Aplicación de la referida Ley.
3. Pliego de Condiciones.
4. Oferta y las muestras que se hubieren acompañado.
5. Adjudicación.
6. Contrato.
7. Orden de Compra

1.7 Cronograma de la Licitación.



SUPERINTENDENCIA DE ELECTRICIDAD
“Año de la Reactivación Económica Nacional”

FECHA	ACTIVIDAD
26 de Julio de 2010	Publicación Convocatoria a Licitación.
28 de Julio de 2010	Fecha límite para realizar consultas por parte de los Oferentes/Proponentes.
30 de Julio de 2010	Última fecha para que la SIE emita circulares o enmiendas al Pliego de Condiciones.
4 de Agosto de 2010	Fecha límite para presentar ofertas Las 4:00 PM
4 de Agosto de 2010	Fecha de apertura de ofertas. A las 5:00 PM
11 de Agosto de 2010	Notificación de Adjudicación.
19 de agosto de 2010	Garantía de fiel cumplimiento de contrato
19 de Agosto de 2010	Firma Contrato

1.8 Disponibilidad y Adquisición del Pliego.

El Pliego de Condiciones estará disponible en el Portal de la SIE (www.sie.gov.do) y de la Dirección General de Contrataciones Públicas (www.comprasdominicana.gov.do), hasta la fecha indicada en el Cronograma de la Licitación. Puede presentar ofertas cualquier persona natural o jurídica.

Descripción de los Bienes



SUPERINTENDENCIA DE ELECTRICIDAD
“Año de la Reactivación Económica Nacional”

ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS EQUIPOS

-Configurable- HP ProLiant DL580 G7 Server
Intel® Xeon® 7500 series

CANTIDAD	DESCRIPCION COMPONENTES
4	PROCESADORES 6-CORE INTEL® XEON® PROCESORS 6-Core Intel® Xeon® Processors E7540 (2.00GHz, 18MB Cache, 105W)
4	HP Memory Boards
32	GB RAM FULLY BUFFERED PC3-10600R 16x2GB MEMORY HP 32GB PC3-10600R 16x2GB 2Rank Memory
1	Online spare memory (applies to all boards)
	SISTEMA OPERATIVO
1	Microsoft® Windows® Server 2008 R2 Standard Edition Not Pre-installed Software
1	HP Slim 12.7mm SATA DVD Optical Drive
	DISCOS Y ARREGLO DE DISCOS
2	HP 72GB 6G Hot Plug 2.5 SAS Dual Port 15,000 rpm Hard Drive
4	HP 300GB 6G Hot Plug 2.5 SAS Dual Port 10,000 rpm Enterprise Hard Drive
1	RAID 5 Drive set with online spare (requieres matching 4 hard drives)
1	Embedded P410i/ZM (SAS Array Controller)
1	HP P411/1G Flash Backed Cache Smart Array Controller
	CONEXIONES DE RED Y PERIFERICOS
1	HP Embedded NC375i Quad Port Multifunction Gigabit Server Adapter
1	HP NC360T PCI Express Dual Port Gigabit Server Adapter - Low Profile
4	4 HP 1200W 12V Hotplug ACC Power Supplies
4	4 HP 1.83m 10A C13-UL US Power Cords
1	Integrated Lights Out 3 (iLO 3) Management on the System Board
1	3 years parts, labor and onsite service (3/3/3) standard warranty.
1	HP Care Pack, 3 Years, 4 Hours, 24x7, Hardware, ProLiant DL580
1	Microsoft® Windows® 2008 Terminal Services User 5-CAL Pack License
1	Manual del Equipo

Garantía: Garantía estándar establecida por el fabricante

1.10 Forma de Pago y Tiempo de Entrega



SUPERINTENDENCIA DE ELECTRICIDAD

“Año de la Reactivación Económica Nacional”

La SIE estudiará las propuestas de forma de pago presentada por los oferentes, cuya modalidad podrá ser en uno o varios pagos.

La entrega del equipo se hará en una fecha que no excederá los cuarenta y cinco (45) días calendarios, posteriores a la fecha de la firma del contrato.

1.11 Las Personas Hábles e Inhábiles

Toda persona natural o jurídica, nacional o extranjera que haya adquirido el Pliego de Condiciones y que se encuentre registrada en el Registro de Proveedores del Estado (RPE) tendrá derecho a participar en las Licitaciones que celebre la Entidad Contratante, siempre y cuando reúna las condiciones exigidas y no se encuentre afectada por el régimen de prohibiciones establecido en el Art. 14 de la ley 340-06, la inscripción en el RPE son indispensables para participar en las licitaciones.

1.12 Garantías

Garantía de Seriedad de la Oferta

Aquella que se constituye con el pago de una suma equivalente al cinco por ciento (5%) del monto total de la oferta, con la finalidad de asegurar el mantenimiento de la misma, desde la recepción de la Propuesta hasta la Constitución de la Garantía de Fiel Cumplimiento y suscripción del Contrato.

La Garantía de Seriedad de la Oferta podrá constituirse mediante una de las siguientes formas a opción del Oferente a favor de la Entidad Contratante:



SUPERINTENDENCIA DE ELECTRICIDAD

“Año de la Reactivación Económica Nacional”

- a) Cheque de Administración.
- b) Cheque Certificado.
- c) Garantía Bancaria.
- d) Póliza de Seguros.

La Garantía de Seriedad de la Oferta deberá estar incluida dentro de la oferta económica **“Sobre B”**, al momento de presentarse las Ofertas. Serán devueltas de oficio, las garantías de mantenimiento de la oferta, a los oferentes que no resulten adjudicatarios, dentro de los diez (10) días hábiles de presentada la garantía de cumplimiento del contrato o, en su caso, de ejecutado el contrato por el adjudicatario. A los adjudicatarios, una vez entregada la de cumplimiento del contrato o, en su caso, de ejecutado el mismo.

Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

- e) Los adjudicatarios deberán constituir garantías en el plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la notificación de la adjudicación, por el importe del diez por ciento (10%) del monto total de la adjudicación, mediante Cheque de Administración, Cheque Certificado, Garantía Bancaria o Póliza de Seguros, a disposición de la Entidad Contratante.

Las garantías de fiel cumplimiento del contrato, serán devueltas una vez cumplido el mismo a satisfacción de la entidad contratante, cuando no quede pendiente la aplicación de multa o penalidad alguna.

1.13 Preparación de la Propuesta



SUPERINTENDENCIA DE ELECTRICIDAD

“Año de la Reactivación Económica Nacional”

Idioma

La propuesta debe ser presentada en idioma español, al igual que toda otra documentación que le acompañe, correspondencias y documentos relativos a la misma y a la calificación del Oferente. Cualquier documento en idioma extranjero deberá ser objeto de traducción por intérprete judicial y sometido al rigor consular en el país de origen del mismo.

Moneda de la Propuesta

Los Oferentes presentarán sus ofertas en moneda nacional (Pesos Dominicanos, RD\$).

El Oferente cubrirá todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su Propuesta y la SIE no estará sujeta en forma alguna ni será responsable en ningún caso por dichos costos, independientemente de la modalidad o resultado del proceso de licitación.

Documentos que componen la propuesta

La propuesta debe estar compuesta de los siguientes documentos:

1. Propuesta Técnica: consiste en una descripción detallada de cada requerimiento expresado en las especificaciones técnicas de este Pliego de Condiciones.
2. Propuesta Económica: consiste en la propuesta del Oferente en relación con el precio del equipo.
3. Documentación corporativa, en caso de ser una persona moral.

Presentación de la propuesta, lugar, fecha y hora de la presentación



SUPERINTENDENCIA DE ELECTRICIDAD

“Año de la Reactivación Económica Nacional”

La presentación de documentos se efectuará ante la Secretaría General de la SIE, ubicada en la dirección siguiente:

Superintendencia de Electricidad

Dirección: Avenida Gustavo Mejía Ricart No. 73, esquina Agustín Lara,

Edificio Gubernamental Rafael Kasse Acta, Santo Domingo, D.N.

Teléfono: (809)-683-2500

Referencia: LCP- SIE 004-10

Presentación de Credenciales y Propuestas.

NO ABRIR ANTES DE LAS 5:00 P. M. DEL DIA 30 DE JULIO DE 2010

El depósito se efectuará desde las 8:30 a. m., hasta las 4:00 p. m., de lunes a viernes desde la fecha del llamado a Licitación, hasta el día correspondiente a la fecha límite establecida en el Cronograma del proceso. El Oferente debe entregar su propuesta en sobres separados, debidamente identificados como “ORIGINAL” y “COPIA”.

II. CONSULTAS, CIRCULARES Y ENMIENDAS

2.1 Consultas

Conforme a la fecha establecida en el Cronograma de Licitación los Oferentes podrán efectuar consultas a la Entidad Contratante siguiendo el procedimiento determinado en el Pliego de Condiciones.

Al responder las Consultas, la Entidad Contratante transcribirá la misma sin identificar al Oferente que la realizó. Las respuestas serán emitidas por la Entidad Contratante y dadas a



SUPERINTENDENCIA DE ELECTRICIDAD

“Año de la Reactivación Económica Nacional”

conocer a todos los Oferentes, mediante Enmienda o Circular, según corresponda y se publicará en el Portal de Compras de la Dirección General de Contrataciones Públicas www.comprasdominicana.gov.do.

No se aceptarán consultas telefónicas y no serán contestadas aquéllas que se presenten fuera de término.

2.2 Circulares

La Entidad Contratante podrá emitir circulares de oficio o para dar respuesta a las consultas planteadas por los Oferentes con relación al contenido del Pliego de Condiciones, formularios, anexos u otras circulares. Las circulares se hacen de conocimiento de todos los Proponentes.

2.3 Enmiendas

De considerarlo necesario, por iniciativa propia o como consecuencia de una consulta, la Entidad Contratante podrá modificar, mediante enmienda, el Pliego de Condiciones, formularios, anexos u otras enmiendas. Las enmiendas se hacen de conocimiento de todos los Proponentes y se deben dar a publicidad a través del Portal de Compras de la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas.

Cuando se produzcan modificaciones importantes en el Pliego de Condiciones, que alteren el objeto de la Licitación, se ampliará el plazo para recibir Propuestas, hasta en una cantidad de días igual a la originalmente prevista.



SUPERINTENDENCIA DE ELECTRICIDAD

“Año de la Reactivación Económica Nacional”

Una vez culminado el período de aclaraciones, la Entidad Contratante no podrá modificar o ampliar, por ningún motivo el Pliego de Condiciones, salvo que se detenga el proceso y se le reinicie, respetando y repitiendo todos los procedimientos administrativos desde el punto que corresponda.

Tanto las Enmiendas como las circulares modificatorias emitidas por la Entidad Contratante pasarán a constituir parte del Pliego de Condiciones, y, en consecuencia, serán de cumplimiento obligatorio para todos los Proponentes.

2.4 Procedimiento y Plazos

Las Consultas se formularán por escrito a través de uno de los representantes de los Proponentes dentro del plazo previsto en el Cronograma de Actividades del numeral 1.7 de este documento.

Las circulares o enmiendas que emita la SIE serán notificadas dentro del plazo establecido en el Cronograma de la Licitación fijado en el numeral 1.7 de este documento.

III PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

3.1 Presentación de Documentos

Los Oferentes deberán presentar en el **“Sobre A”** las Propuestas Técnicas, adicionalmente la documentación que se especifique en el Pliego de Condiciones, y en el **“Sobre B”** las Propuestas Económicas conjuntamente con la Garantía de Seriedad de la Oferta.

Presentación de Credenciales para personas Físicas



SUPERINTENDENCIA DE ELECTRICIDAD

“Año de la Reactivación Económica Nacional”

En caso de que el oferente sea una persona física, deberá presentar los siguientes documentos:

1. Copia de la Cédula de Identidad y Electoral del solicitante.
2. Original de la certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos donde se establezca que se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales al momento de la inscripción.
3. Comprobante de registro como suplidor del estado.
4. Declaración Jurada donde manifieste que no se encuentra afectado por las prohibiciones establecidas en el Art. 14 de la Ley No. 340-06.
5. Declaración Jurada donde manifieste si tiene o no juicio con el Estado dominicano o sus entidades del Gobierno Central, de las Instituciones Descentralizadas y Autónomas no Financieras, y de las Instituciones Públicas de la Seguridad Social.
6. Garantía de seriedad de la oferta

3.2 Presentación de Credenciales para personas Jurídicas

1. Comprobante de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado (puede adjuntarse el obtenido desde el Portal de la Dirección General de Contrataciones Públicas (www.comprasdominicana.gov.do)).



SUPERINTENDENCIA DE ELECTRICIDAD
“Año de la Reactivación Económica Nacional”

2. Copia del Registro Mercantil.
3. Nómina de Accionistas con composición accionaria actualizada, debidamente registrada y certificada conforme a su original por el Secretario y el Presidente de la compañía y sellada con el sello social.
4. Lista de Presencia y Acta de las Asambleas Generales Ordinarias Anuales realizadas en los dos (2) últimos años, debidamente registradas, certificadas conforme a su original por el Secretario y el Presidente de la Compañía y sellados con el sello social, si corresponde.
5. Garantía de seriedad de la oferta.
6. Estados Financieros de los dos (2) últimos períodos fiscales, auditados y sellados por un Contador Público Autorizado.
7. Certificación donde se haga constar que se está al día en el pago de sus obligaciones fiscales. Esta certificación deberá corresponder al mes en que se está participando en la Licitación. (No mayor de treinta (30) días desde la fecha de su emisión).
8. Certificación donde se haga constar que se está al día en el pago de sus obligaciones de la seguridad social (TSS). Esta certificación deberá corresponder al mes en que se está participando en la Licitación. (No mayor de treinta (30) días desde la fecha de su emisión).
9. Declaración Jurada del Oferente, con formato ANEXO 3, en la que manifieste que no se encuentra dentro de las prohibiciones establecidas en el artículo 14 de la Ley No. 340-06,



SUPERINTENDENCIA DE ELECTRICIDAD

“Año de la Reactivación Económica Nacional”

si tiene o no juicio con el Estado Dominicano o sus entidades del Gobierno Central, de las Instituciones Descentralizadas y Autónomas no financieras, y de las Instituciones Públicas de la Seguridad Social, o si está sometida a un proceso de quiebra.

10. Referencia(s) bancaria(s).

11. Referencias de operaciones anteriores que cumplan con las mismas características de las requeridas en la presente licitación.

IV. APERTURA Y VALIDACIÓN DE OFERTAS

4.1 Procedimiento de Apertura de Sobres

El acto de apertura de sobres se efectuará en el Salón de Conferencias ubicado en la sede de la SIE, en acto público el día 30 de Julio de 2010, a las 5:00 p. m., en presencia del Notario Público.

4.2 Apertura de Sobre A, Contentivo de Credenciales y Propuestas Técnicas.

- a) Una vez pasada la hora establecida para la recepción de los “Sobres A” de los Proponentes, no se aceptarán la presentación de nuevas propuestas, aunque el acto de apertura no se inicie a la hora señalada.
- b) El Notario actuante procederá a la apertura de los “Sobres A”, según el orden de depósito en el Departamento de Secretaría General de la SIE, procediendo a verificar que la documentación contenida en los mismos esté correcta. El Notario actuante deberá



SUPERINTENDENCIA DE ELECTRICIDAD

“Año de la Reactivación Económica Nacional”

rubricar y sellar cada una de las páginas de los documentos contenidos en los Sobres, haciendo constar en el mismo la cantidad de páginas existentes.

- c) Una vez que todos los Sobres hayan sido abiertos y verificado su contenido, el Notario Público actuante invitará a los Representantes Legales o Agentes Autorizados de los Oferentes a hacer conocer sus observaciones.
- d) El Notario Público actuante elaborará el acta notarial correspondiente, incluyendo las observaciones realizadas en el desarrollo del acto de apertura de los Sobres, si las hubiere.
- e) Quien presida el acto lo dará por concluido.

4.3 Validación y Verificación de Documentos “Sobre A”

La Entidad Contratante debidamente asistida de la comisión de Evaluación procederá a la validación y verificación de los documentos contenidos en el referido “Sobre A”. Ante cualquier duda sobre la información presentada, dicha comisión podrá comprobar, por los medios que considere adecuados, la veracidad de la información recibida.

Antes de proceder a la evaluación detallada del “Sobre A”, la comisión de evaluación determinará si cada oferta se ajusta sustancialmente al presente Pliego de Condiciones; o si existen reservas, omisiones o errores de naturaleza subsanables.

En los casos en que se presenten reservas, omisiones o errores subsanables, la comisión de evaluación procederá a notificarlas a el (los) Oferente(s) y solicitarle(s) que procedan a efectuar las subsanaciones correspondientes en un plazo de tres (3) días hábiles, a contar a partir de la



SUPERINTENDENCIA DE ELECTRICIDAD

“Año de la Reactivación Económica Nacional”

notificación. Transcurrido el plazo precedentemente señalado sin que se hayan realizado las subsanaciones, se procederá a desestimar la(s) Oferta(s).

4.4 Criterios de Calificación

Las Propuestas deberán contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar los siguientes aspectos que serán verificados bajo la modalidad **“cumple/no cumple”**:

La Comisión Evaluadora evaluará y comparará únicamente las Ofertas que se ajusten sustancialmente al Pliego de Condiciones y sea calificada como la más conveniente a los intereses de la Entidad Contratante conforme al mejor precio ofertado.

Para la evaluación de las Ofertas y la selección del adjudicatario se considerará la calidad de la Oferta Técnica y el costo de la Oferta Económica.

V. ADJUDICACIÓN

5.1 Criterios de Adjudicación

La adjudicación se hará en favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones de la oferta, de acuerdo con las ponderaciones puestas a conocimiento de los oferentes a través del presente pliego de condiciones.



SUPERINTENDENCIA DE ELECTRICIDAD

“Año de la Reactivación Económica Nacional”

Si se presentase una sola oferta, ésta deberá ser considerada y procederá la adjudicación, si habiendo cumplido con lo exigido en el Pliego de Condiciones fuere conveniente a los intereses de la Entidad Contratante.

En caso de empate entre dos o más Oferentes/Proponentes, deberá procederse de acuerdo al siguiente procedimiento:

Se convocará a los oferentes cuyas ofertas hayan resultado empatadas a mejorar las mismas dentro de un plazo no mayor a los cinco (5) días hábiles. Las ofertas deberán ser presentadas en sobre cerrado y los sobres deberán ser abiertos en acto público el día y a la hora indicados por la Entidad Contratante. La evaluación de las nuevas ofertas se hará tomando en cuenta solamente los parámetros para los cuales se solicitó la mejora, no pudiendo por parte de los proveedores modificar ninguna otra condición establecida en la oferta original.

En caso de subsistir el empate luego de esta segunda instancia, se realizará un sorteo también en acto público entre las ofertas que continuaran empatadas.

La entidad contratante podrá declarar desierto el procedimiento, total o parcialmente, en los siguientes casos:

- 1) Por no haberse presentado propuestas.
- 2) Por haberse rechazado, descalificado, o porque son inconvenientes para los intereses nacionales o institucionales todas las ofertas o la única presentada.
- 3) Por violación sustancial del procedimiento de licitación.



SUPERINTENDENCIA DE ELECTRICIDAD

“Año de la Reactivación Económica Nacional”

5.2 Acuerdo de Adjudicación

Concluido el proceso de evaluación, la Entidad Contratante dictará la Resolución definitiva de Adjudicación y la notificará a todos los Proponentes en la fecha indicada en el Cronograma que aparece en el Pliego de Condiciones, procediendo a su publicación en el Portal de Compras de la Dirección General de Contrataciones Públicas, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la adjudicación.

En la situación de que no se llegare a suscribir el contrato con el primer adjudicatario, por causas imputables al mismo, la Comisión Evaluadora, a pedido de la máxima autoridad de la Entidad Contratante, podrá examinar las demás propuestas, con el objeto de determinar la más conveniente para los intereses institucionales y proceder a la adjudicación según el orden de mérito.

5.3 Vías de Recursos

Toda reclamación o impugnación que realice el proveedor a la entidad contratante deberá formalizarse por escrito. La reclamación o impugnación seguirá los siguientes pasos:

- 1)** El recurrente presentará la impugnación ante la entidad contratante en un plazo no mayor de diez (10) días a partir de la fecha del hecho impugnado o de la fecha en que razonablemente el recurrente debió haber conocido el hecho. La SIE pondrá a disposición del recurrente los documentos relevantes correspondientes a la actuación en cuestión, con la excepción de aquellas informaciones declaradas como confidenciales por otros oferentes o adjudicatarios, salvo que medie su consentimiento.



SUPERINTENDENCIA DE ELECTRICIDAD
“Año de la Reactivación Económica Nacional”

- 2) En los casos de impugnación de adjudicaciones, para fundamentar el recurso, el mismo se registrará por las presentes reglas de impugnación.
- 3) Cada una de las partes deberá acompañar sus escritos de los documentos que hará valer en apoyo de sus pretensiones. La SIE deberá analizar toda la documentación depositada o producida por la misma.
- 4) La SIE notificará la interposición del recurso a los terceros involucrados, dentro de un plazo de dos días (2) hábiles.
- 5) Los terceros estarán obligados a contestar sobre el recurso dentro de cinco (5) días calendario, a partir de la recepción de notificación del recurso, de lo contrario quedarán excluidos de los debates.
- 6) La SIE estará obligada a resolver el conflicto, mediante resolución motivada, en un plazo no mayor de quince (15) días calendario, a partir de la contestación del recurso o del vencimiento del plazo para hacerlo.
- 7) El Órgano Rector podrá tomar medidas precautorias oportunas, mientras se encuentre pendiente la resolución de una impugnación para preservar la oportunidad de corregir un incumplimiento potencial de esta ley y sus reglamentos, incluyendo la suspensión de la adjudicación de un contrato o la ejecución de un contrato que ya ha sido adjudicado.
- 8) Las resoluciones que dicte la SIE podrán ser apeladas, cumpliendo el mismo procedimiento y con los mismos plazos, ante el Órgano Rector dando por concluida la vía administrativa.



SUPERINTENDENCIA DE ELECTRICIDAD

“Año de la Reactivación Económica Nacional”

La presentación de una impugnación de parte de un Oferente no perjudicará la participación de éste en licitaciones en curso o futuras, siempre que la misma no esté basada en hechos falsos.

Las controversias no resueltas por el procedimiento anterior, se podrán presentar al Tribunal de lo Contencioso Tributario y Administrativo, o por decisión de las partes, a arbitraje.

VI. DISPOSICIONES SOBRE LOS CONTRATOS

El Contrato con formato ANEXO 4, será válido cuando se realice conforme al ordenamiento jurídico y cuando el acto definitivo de adjudicación y demás requisitos establecidos en el presente Pliego de Condiciones sean cumplidos. Inmediatamente después de la notificación de adjudicación, la SIE debe enviar al Oferente seleccionado el Contrato para fines de firma, lo cual debe ocurrir en un plazo no mayor de cuarenta y cinco (45) días de la fecha de la adjudicación, plazo que podrá ser ampliado una sola vez por la SIE por un período igual en caso de ser necesario. Se perfeccionará con la suscripción del contrato a intervenir, el cual debe reunir las cláusulas comunes y específicas aplicables al presente caso.

VII. OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DEL OFERENTE

Son obligaciones del Oferente:

- a) Suministrar si fuere necesario toda la documentación relativa a los bienes muebles, referente a la propiedad de los mismos, al pago de los impuestos correspondientes. Salvo disposición contraria establecida en el Contrato.
- b) Garantizar la propiedad y posesión pacíficas de los Equipos.



SUPERINTENDENCIA DE ELECTRICIDAD
“Año de la Reactivación Económica Nacional”

- c) Proteger a la SIE frente a cualquier reclamación de terceros por concepto de indemnización por daños de cualquier naturaleza que tengan su origen previo al momento de la firma del Contrato.

VIII. DISPOSICIONES GENERALES

Para cualquier otro asunto no previsto, y que resulten aplicables serán resueltos conforme a las disposiciones de la Ley No. 340-06, sus Modificaciones y Reglamento de Aplicación.

ANEXOS

- 1. Formulario de Presentación de Oferta**
- 2. Formulario de Presentación Oferta Económica**
- 3. Formulario de Declaración Jurada del Oferente/Proponente**
- 4. Formulario de Contrato**



SUPERINTENDENCIA DE ELECTRICIDAD
“Año de la Reactivación Económica Nacional”

ANEXO I

PRESENTACIÓN DE OFERTA

Santo Domingo, República Dominicana, **fecha**

Señores

Superintendencia de Electricidad

Referencia: Presentación de oferta al **Pliego de Condiciones, Licitación Pública Nacional (LCP- SIE 004-10) Compra de un Servidor Proliant DL 580 G 7 7500 Rackmount.**

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- a) Hemos examinado y no tenemos reservas a los Pliegos de Condiciones para la Licitación de referencia, incluyendo la siguiente adenda realizada a los mismos:

- b) De conformidad con los Pliegos de Condiciones, y lo estipulado en el contrato, nos comprometemos a suministrar los siguientes vehículos:



SUPERINTENDENCIA DE ELECTRICIDAD
“Año de la Reactivación Económica Nacional”

_____;

en un plazo no mayor de 30 días a partir de la suscripción del contrato.

- c) Nuestra oferta se mantendrá vigente por un período de (.....) días, contado a partir de la fecha límite fijada para la presentación de ofertas, de conformidad con los Pliegos de Condiciones de la Licitación. Esta oferta nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento hasta antes del término de dicho período;
- d) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una garantía de cumplimiento del Contrato, de conformidad con los Pliegos de Condiciones de la Licitación, por el importe del diez por ciento (10%) del monto total de la adjudicación, para asegurar el fiel cumplimiento del Contrato;
- e) Para esta licitación no somos partícipes en calidad de Oferentes en más de una Oferta, excepto en el caso de ofertas alternativas, de conformidad con los Pliegos de Condiciones de la Licitación.
- f) Nuestra firma, sus afiliadas o subsidiarias, incluyendo cualquier subcontratista o proveedor de cualquier parte del Contrato, no han sido declarados inelegibles por el Comprador para presentar ofertas.
- g) Entendemos que esta Oferta, junto con su aceptación por escrito que se encuentra incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual, hasta la preparación y ejecución del Contrato formal.



SUPERINTENDENCIA DE ELECTRICIDAD
“Año de la Reactivación Económica Nacional”

h) Entendemos que el Comprador no está obligado a aceptar la Oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra de las Ofertas que reciba.

_____Nombre y apellido_____en calidad de _____
debidamente autorizado para actuar en nombre y representación de (poner aquí nombre del
Oferente)

Firma _____

Sello



SUPERINTENDENCIA DE ELECTRICIDAD
“Año de la Reactivación Económica Nacional”

ANEXO II

OFERTA ECONÓMICA

Santo Domingo, República Dominicana, **fecha**

Referencia: Pliego de Condiciones, Licitación por Comparación de precios LCP SIE 004-10
Compra de un Servidor.

Nombre del Oferente:.....

Ítem No.	Descripción del Bien	Unidad de medida ¹	Cantidad ²	Precio Unitario	ITBIS	Precio Unitario Final

VALOR TOTAL DE LA OFERTA: RD\$

Valor total de la oferta en letras.....

¹ Si aplica.

² Si aplica.



SUPERINTENDENCIA DE ELECTRICIDAD
"Año de la Reactivación Económica Nacional"

.....nombre y apellido..... en calidad de
....., debidamente autorizado para actuar en nombre y
representación de (poner aquí nombre del Oferente y sello de la compañía, si procede)
Firma _____

NOMBRE DEL RESPONSABLE, en mi calidad de _____ debidamente
autorizado para actuar en nombre y representación de [poner aquí nombre del Oferente y sello
de la compañía, si procede],

Firma y Fecha



SUPERINTENDENCIA DE ELECTRICIDAD
“Año de la Reactivación Económica Nacional”

ANEXO III

DECLARACIÓN JURADA DEL OFERENTE/PROPONENTE

Quien suscribe, Señor(a) [.....], dominicano(a), mayor de edad, estado civil, portador(a) de la Cédula de Identidad y Electoral No. [.....], domiciliado(a) y residente en [.....], actuando en nombre y representación de [.....], sociedad de comercio organizada y existente de conformidad con las leyes de [.....], con RNC No. [para compañías nacionales], y domicilio social en [.....], conforme a los poderes que me fueran otorgados por el Consejo de Administración de la compañía, en mi condición de presidente de la misma, en fecha [.....], (si es una sociedad presidencialista se pone en virtud de mis facultades estatutarias) por medio del presente documento, y en respuesta a los requerimientos de la convocatoria de Licitación LCP-SIE-04-10, declaro BAJO LA MAS SOLEMNE FE DEL JURAMENTO, lo siguiente:

- Que no nos encontramos en ninguna de las situaciones de exclusión enumeradas en el Artículo 14 de la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones De Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 18 de agosto de 2006,
- Que estamos al día en el pago de nuestras obligaciones de la Seguridad Social y Tributarias, conforme a nuestra legislación vigente.
- Que no tenemos juicio pendiente con el Estado Dominicano o sus entidades del Gobierno Central, de las Instituciones Descentralizadas y Autónomas no financieras, y de las Instituciones Públicas de la Seguridad Social, y que no estamos sometido a un proceso de quiebra.

La presente Declaración ha sido realizada en la ciudad de [.....], a los [.....] días del mes de [.....] del año dos mil diez [2010]. _____
[.....]



SUPERINTENDENCIA DE ELECTRICIDAD
“Año de la Reactivación Económica Nacional”

Declarante

(Legalización de firma)

ANEXO IV

29

Santo Domingo, Distrito Nacional



SUPERINTENDENCIA DE ELECTRICIDAD
“Año de la Reactivación Económica Nacional”

CONTRATO

De una parte, la **SUPERINTENDENCIA DE ELECTRICIDAD (SIE)**, entidad de derecho público, organizada y existente de conformidad con la Ley General de Electricidad No. 125-01, de fecha 26 de julio del año 2001 y sus modificaciones, con su domicilio en la avenida Gustavo Mejía Ricart No. 73 esq. Agustín Lara, 5to piso, ensanche Serrallés, Santo Domingo, Distrito Nacional, debidamente representada por el Presidente del Consejo, actuando en funciones de Superintendente, señor **FRANCISCO ANTONIO MENDEZ**, dominicano, mayor de edad, casado, ingeniero eléctrico, domiciliado y residente en esta ciudad, portador de la cédula de identidad y electoral No. 001-0109811-9; institución que para los fines del presente Contrato, se denominará “**ENTIDAD CONTRATANTE**”; y

De la otra parte [indicar nombre del Proveedor, persona natural o jurídica], RNC[-----], sociedad comercial organizada y existente de conformidad con las leyes de la República Dominicana, con su domicilio social y asiento principal en [indicar dirección] debidamente representada para los fines del presente Contrato por su [indicar posición del representante] dominicano(a), mayor de edad, [indicar estado civil], domiciliado(a) y residente en la ciudad [indicar lugar de domicilio], portador(a) de la Cédula de Identidad y Electoral o Pasaporte [indicar número de cédula, o pasaporte cuando aplique], quien actúa de conformidad con el [indicar documento de representación], quien para los fines del presente Contrato, se denominará “**EL PROVEEDOR**”.

Para referirse a ambos se les denominará **LAS PARTES**.

POR CUANTO: La Ley No. 340-06, de fecha 18 de agosto de 2006, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, y su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06, de fecha 06 de diciembre de 2006, establece entre los Procedimientos de Selección, la Licitación por Comparación de precios.

POR CUANTO: Licitación por Comparación de Precios es toda licitación pública que va dirigida a los suplidores nacionales o extranjeros domiciliados legalmente en el país.



SUPERINTENDENCIA DE ELECTRICIDAD

“Año de la Reactivación Económica Nacional”

POR CUANTO: El Art. 28 de la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones prescribe: “El Contrato, para considerarse válido, contendrá cláusulas obligatorias referidas a: antecedentes, objeto, plazo, precio, ajuste de precio, equilibrio-económico financiero, garantías, modificación, terminación, resolución, arbitraje, nulidad, sanciones, bonificaciones, si ello se ha acordado, liquidación, solución de controversia y las demás que correspondan de acuerdo con la naturaleza de la contratación y con las condiciones que establezca el Reglamento de la presente Ley.

POR CUANTO: En fecha [escribir en letras y números] del mes de [-----] del año [escribir en letras y números], la ENTIDAD CONTRATANTE convocó a Licitación por Comparación de Precios para la adquisición de un Servidor HP Proliant DL 580 G7 7500 Series Rackmount.

POR CUANTO: Desde la fecha [escribir en letras y números] del mes de [-----] del año [escribir en letras y números] se colocó a disposición de los interesados, el Pliego de Condiciones para la referida licitación, los cuales forman parte integral del presente Contrato.

POR CUANTO: En fecha [escribir en letras y números] del mes de [-----] del año [escribir en letras y números], se procedió a la recepción y apertura de los Sobres “A” y “B” contentivos de las Ofertas Técnicas y Ofertas Económicas, así como las respectivas Credenciales, correspondiente a la referida licitación, en presencia del Notario Público actuante, instrumentando para tales fines el Acta Auténtica No. [-----] de fecha ().

POR CUANTO: Que después de un minucioso estudio de todas las ofertas presentadas, la ENTIDAD CONTRATANTE, el día [escribir en letras y números] del mes de [-----] del año [escribir en letras y números], le adjudicó AL PROVEEDOR el Contrato de Suministro de Bienes para [indicar objeto de la contratación], tal como lo establece la referida Acta No. [-----].

POR CUANTO: En fecha [escribir en letras y números] del mes de [-----] del año [escribir en letras y números], EL PROVEEDOR constituyó una garantía, en cumplimiento de lo establecido en el Art. 108 del Reglamento de aplicación de la mencionada Ley, por un importe equivalente al diez por ciento (10%) del monto adjudicado.

POR LO TANTO: y en el entendido de que este preámbulo forma parte integral del presente Contrato; LAS PARTES han convenido lo siguiente:



SUPERINTENDENCIA DE ELECTRICIDAD

“Año de la Reactivación Económica Nacional”

ARTÍCULO 1: DEFINICIONES:

Siempre que en el presente Contrato se empleen los siguientes términos, se entenderá que significan lo que se expresa a continuación:

El Contrato: El acuerdo firmado y celebrado entre **LAS PARTES**, para el suministro de los bienes, incluidos todos los anexos del mismo, así como todos los documentos incorporados mediante referencia en los mismos.

El Proveedor: Nombre de la persona natural o jurídica, consorcio, que ejecutará el objeto del Contrato.

El Gobierno: El gobierno de la República Dominicana.

Entidad Contratante: La Superintendencia De Electricidad (SIE).

Monto del Contrato: El importe señalado en el Contrato.

ARTÍCULO 2. - DOCUMENTOS CONSTITUYENTES DEL CONTRATO

Los siguientes documentos forman parte integral e insustituible del presente Contrato, y **EL PROVEEDOR** reconoce cada uno de estos como parte intrínseca del mismo:

- a) El Contrato propiamente dicho
- b) Pliegos de Condiciones

ARTÍCULO 3.- OBJETO DEL CONTRATO

(Indicar Objeto del Contrato): La licitación puede ser total o parcial

PARRÁFO I. Los bienes y/o servicios conexos que integran el objeto del presente contrato, deberán reunir los requisitos de calidad y presentación establecidos en el Pliego de Condiciones.

PARRÁFO II. **EL PROVEEDOR** deberá entregar la cantidad de bienes y/o servicios conexos, requeridos de conformidad con el numeral 1.10 del pliego de condiciones.



SUPERINTENDENCIA DE ELECTRICIDAD

“Año de la Reactivación Económica Nacional”

ARTÍCULO 4.- MONTO DEL CONTRATO

LAS PARTES convienen que el monto a pagar por el suministro de los bienes y/o servicios conexos objeto de este Contrato, asciende a la suma de **[escribir en letras y números]**

ARTÍCULO 5. - FORMA DE PAGO

La suma única a ser pagada **AL PROVEEDOR** **(según acuerdo entre las partes)**.

ARTÍCULO 6.- CONDICIONES DE PAGO

Los pagos serán realizados en Pesos Dominicanos dentro de los _____ días de recibidos a satisfacción los suministros bienes objeto del presente contrato. Las convenciones para otras monedas, si es necesario, se calcularán tomando en cuenta la tasa de cambio fijada por el Banco de Reservas de la República Dominicana al momento de efectuarse el pago.

ARTÍCULO 7.- IMPUESTOS

EL PROVEEDOR no estará exento de ningún pago de impuestos en virtud del presente Contrato.

ARTÍCULO 8.- TIEMPO DE VIGENCIA

El suministro objeto del presente Contrato tendrá una duración de **[indicar en letras y número el tiempo conforme al acuerdo entre las partes]**, contados a partir de la firma del presente contrato y/o hasta completar la cantidad contratada, siempre que no exceda el tiempo de vigencia del mismo.

ARTÍCULO 9.- FUERZA MAYOR Y CASO FORTUITO

Ni la **ENTIDAD CONTRATANTE** ni **EL PROVEEDOR** serán responsables de cualquier incumplimiento de El Contrato si su ejecución ha sido demorada, impedida, obstaculizada o frustrada por causas de Fuerza Mayor o Caso Fortuito.



SUPERINTENDENCIA DE ELECTRICIDAD

“Año de la Reactivación Económica Nacional”

Para los efectos del presente contrato, Causa Mayor significa cualquier evento o situación que escape al control de una parte, imprevisible e inevitable, y sin que esté envuelta su negligencia o falta, como son, a manera enunciativa pero no limitativa, actos de autoridades gubernamentales o militares, regulaciones o requerimientos gubernamentales, epidemias, guerras, actos de terroristas, huelgas, fuegos, explosiones, temblores de tierra, accidentes, catástrofes, inundaciones y otras perturbaciones ambientales mayores, condiciones severas e inusuales del tiempo.

Caso Fortuito significa acontecimiento que no ha podido preverse, o que previsto no ha podido evitarse, por ser extraño a la voluntad de las personas.

Las causas de Fuerza Mayor o Caso Fortuito especificadas anteriormente no incluyen:

1. Cualquier evento causado por negligencia o acción intencional de una parte.
2. Cualquier evento que una de las partes pudo haber tomado en cuenta al momento de la firma o de la ejecución de este Contrato para evitar incumplimiento de sus obligaciones.
3. Insuficiencia de recursos o fallas en el cumplimiento de cualquier pago bajo este Contrato.

La falla de una parte involucrada en el presente Contrato, que le impida cumplir cualquiera de sus obligaciones, no será considerada como incumplimiento, siempre y cuando éste surja de un evento de Fuerza Mayor o Caso Fortuito y la parte afectada haya tomado todas las precauciones razonables, con el debido esmero y cuidado, siempre con el objetivo de cumplir con los términos y condiciones establecidos en este Contrato.

Si por una causa de Fuerza Mayor o Caso Fortuito, **EL PROVEEDOR** no cumple con el cronograma de entrega, la **ENTIDAD CONTRATANTE** extenderá el Contrato por un tiempo igual al período en el cual **EL PROVEEDOR** no pudo cumplir, debido únicamente a esta causa.

Si **EL PROVEEDOR** dejará de presentar tal reclamación o de dar el aviso requerido dentro del período especificado, se considerará como que ha renunciado a su derecho en relación a la ocurrencia de la Fuerza Mayor o Caso Fortuito.



SUPERINTENDENCIA DE ELECTRICIDAD
“Año de la Reactivación Económica Nacional”

ARTÍCULO 10.- MEDIDAS A TOMAR

LAS PARTES acuerdan que:

- a) La parte afectada por un evento de Fuerza Mayor o Caso Fortuito deberá tomar las medidas razonables para suprimir la inhabilidad de la otra Parte en cumplir con sus obligaciones.
- b) La parte afectada por un evento de Fuerza Mayor o Caso Fortuito deberá notificar, en un plazo no mayor de veinticuatro (24) horas y por escrito a la otra parte la ocurrencia del evento, indicando su naturaleza y causa. De igual manera deberá notificar por escrito a la otra parte la restauración de las condiciones normales tan pronto se resuelva la situación de Fuerza Mayor o Caso Fortuito.
- c) Las partes adoptarán todas las medidas posibles para reducir las consecuencias adversas de un evento de Fuerza Mayor o Caso Fortuito.

ARTÍCULO 11.- OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR

EL PROVEEDOR ejecutará el presente Contrato conforme se describe en el Pliego de Condiciones.

ARTÍCULO 12.- GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

Para garantizar el fiel cumplimiento del presente Contrato **EL PROVEEDOR** hace formal entrega de una garantía en cualquiera de las modalidades establecidas en el Pliego de Condiciones a favor de la **ENTIDAD CONTRATANTE**, en cumplimiento de lo dictaminado en el artículo 108 del supraindicado Reglamento, por un valor equivalente al Diez por Ciento (10%) del monto del Contrato.



SUPERINTENDENCIA DE ELECTRICIDAD

“Año de la Reactivación Económica Nacional”

PARRAFO I. Dicha garantía responderá de los daños y perjuicios que le produzcan a la **ENTIDAD CONTRATANTE** en caso de incumplimiento, que determinará en todo caso la realización de la garantía, independientemente del resto de acciones que legalmente procedan.

ARTÍCULO 13.- EQUILIBRIO ECONÓMICO

Si en fecha posterior a la entrada en vigencia del presente Contrato se producen cambios en las leyes nacionales, relativos y/o relacionados con la moneda nacional, que impliquen variaciones en los costos o en los gastos a incurrir por **EL PROVEEDOR** para el suministro de los bienes y/o servicios conexos, los pagos a **EL PROVEEDOR** en virtud de este contrato variaran en la proporción correspondiente a estos cambios.

ARTÍCULO 14.- MODIFICACIONES AL CONTRATO

Cualquier modificación a los términos y condiciones del presente Contrato deberá hacerse por acuerdo mutuo entre **LAS PARTES**, por escrito, mediante enmiendas numeradas cronológicamente y la fecha de vigencia de cada una se contará a partir de la fecha de aprobación realizada por la **ENTIDAD CONTRATANTE**.

ARTÍCULO 15.- RESCISIÓN DEL CONTRATO

La **ENTIDAD CONTRATANTE** podrá rescindir el presente Contrato unilateralmente y ejecutar la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato en el caso de falta grave de **EL PROVEEDOR**, y siempre que la misma no sea originada por acontecimientos de Fuerza Mayor o Caso Fortuito.

ARTÍCULO 16.- NULIDADES DEL CONTRATO

La violación del régimen de prohibiciones establecido en el Artículo 14 de la Ley No. 340-06 originará la nulidad absoluta del Contrato, sin perjuicio de otra acción que decida interponer la **ENTIDAD CONTRATANTE**.

La división del presente Contrato, con el fin de evadir las obligaciones de la Ley No. 340-06 y su Reglamento de Aplicación y de las normas complementarias que se dicten en el marco del mismo, será causa de nulidad del mismo.



SUPERINTENDENCIA DE ELECTRICIDAD
“Año de la Reactivación Económica Nacional”

ARTÍCULO 17.- ARREGLO DE CONFLICTOS

LAS PARTES se comprometen a realizar sus mejores esfuerzos para resolver en forma amigable los conflictos o desacuerdos que pudieran surgir con relación al desarrollo del presente Contrato y su interpretación.

ARTÍCULO 18.- DERECHO DE ARBITRAJE

Cualquier controversia que surja en relación con la interpretación de este Contrato o en relación con los derechos u obligaciones de cualquiera de **LAS PARTES**, será sometida a Arbitraje, de acuerdo al Reglamento de la Corte de Arbitraje de la Cámara de Comercio y Producción del Distrito Nacional, con sujeción a las reglas que se especifican a continuación.

ARTÍCULO 19.- INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO

El significado e interpretación de los términos y condiciones del presente Contrato se hará al amparo de las leyes de la República Dominicana.

ARTÍCULO 20.- IDIOMA OFICIAL

El presente Contrato ha sido redactado en español, que será el idioma de control para todos los asuntos relacionados con el significado e interpretación de los términos y condiciones de este documento.

ARTÍCULO 21.- TÍTULOS

Los títulos no limitarán, alterarán o modificarán el significado de este Contrato.

ARTÍCULO 22.- LEGISLACIÓN APLICABLE

LAS PARTES acuerdan que la ejecución del presente contrato se hará de conformidad con las leyes vigentes en la República Dominicana.



SUPERINTENDENCIA DE ELECTRICIDAD
“Año de la Reactivación Económica Nacional”

ARTÍCULO 23.- ELECCIÓN DE DOMICILIO

Para todos los fines y consecuencias del presente Contrato, **LAS PARTES** eligen domicilio en las direcciones que figuran en la parte introductiva del mismo, en el cual recibirán válidamente todo tipo de correspondencia o notificación relativa al presente Contrato, su ejecución y terminación.

ARTÍCULO 24.- ACUERDO INTEGRO

El presente Contrato y sus anexos contienen todas las estipulaciones y acuerdos convenidos entre **LAS PARTES**. En caso de ambigüedad, duda o desacuerdo sobre la interpretación del mismo y sus documentos anexos, prevalecerá su redacción. Asimismo se pacta que si alguna de las cláusulas de este Contrato se declarara inválida, las demás no serán afectadas y permanecerán plenamente vigentes.

HECHO Y FIRMADO en Tres (3) originales de un mismo tenor y efecto, uno para cada una de **LAS PARTES**, y el otro para los fines correspondientes, en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los [escribir en letras y números] días del mes de [-----] del año [escribir en letras y números].

POR LA SUPERINTENDENCIA DE ELECTRICIDAD (SIE)

POR EL PROVEEDOR

Legalización